RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 641-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 986-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 03 de octubre de 2023; Oficio Nº 104-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio Nº 506-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio Nº 1186-2023-UNF-VPAC de fecha 11 de octubre de 2023; Informe Nº 742-2023-UNF-OAJ de fecha 20 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, mediante Oficio N° 986-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, para su trámite correspondiente.

Que, con Oficio Nº 104-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social hace de conocimiento a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, que se procedió a validar, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Oficio Nº 506-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto y elaborado por estudiantes y asesorados por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, es preciso mencionar que, el presente Plan de Trabajo, ha sido revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio Nº 1186-2023-UNF-VPAC, de fecha 16 de octubre de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitaria "Unefinos preparados para el éxito", socializado por las áreas competentes, el cual será autofinanciado, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe Nº 742-2023-UNF-OAJ, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por los docentes Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 083-2023-SO-CO, de fecha 26 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Unefinos preparados para el éxito", propuesto por el docente Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

SULLANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES - SULLANA - Vº Bº

"UNEFINOS PREPARANDO PARA EL EXITO – 2023"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú
2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para Estudiantes y/o Graduados, con asesoría de docentes.

Voluntariado Universitario: Uso de las redes sociales en estudiantes del colegio Diego THOMSON de Sullana - 2023

1. Facultad (es): **Ciencias Económicas y Ambientales**

2. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.
Mg. Carlomagno Sancho Noriega.

3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022101012	Calderon Castillo Irina	Delegado	926742945	2022101012unf.edu.pe	
2	2022101035	Oviedo Flores Mixsy Melody	Asistente	971947431	2022101035@unf.edu.pe	
3	2022101010	Burgos León Abdul Yazzid	Asistente	981339655	2022101010@unf.edu.pe	
4	2022101006	Atoche Benavides Kenny	Asistente	988315856	2022101006@unf.edu.pe	

4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

Nombre de la I.E: Institución Educativa Diego Thomson
Nivel / Modalidad: Inicial, primaria y secundaria
Distrito: Sullana
Provincia: Sullana
Departamento: Piura
Dirección: Transv. Fernando Cossio del Pomar Mz.G-Lt.4 – Asoc. de Viv. Ramiro Prialé Prialé
Género de los alumnos: Mixto
Atención: Presencial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE **FRONTERA**

5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario:

Nombre del director: Pedro Tavara Armestar
Celular: 982 017 200
Correo: diegothomsonsullana@gmail.com

6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Ubicación: https://goo.gl/maps/5TnKoogcF14MEmyt5

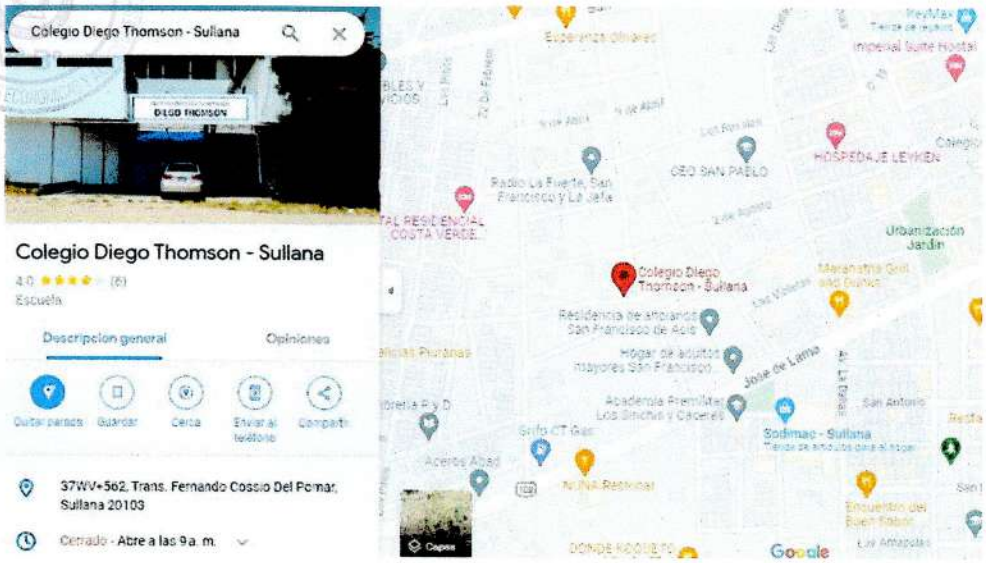

Población:

- Estudiantes de 5º secundaria de la I.E Diego Thomson.

7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El presente voluntariado universitario, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un voluntariado universitario denominado: "UNEFINOS PREPARANDO PARA EL ÉXITO – 2023" con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este voluntariado se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el voluntariado universitario, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

8. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión

-Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.

-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.

9. Temática a trabajar:
Uso de las redes sociales en estudiantes de secundaria (Cómo usarlas, peligros y recomendaciones).

10. Breve descripción del problema a abordar:

Un sistema educativo es eficiente cuando no solo logra sus objetivos de enseñanza si no también refuerza la buena toma de decisiones, sin embargo, hay dos graves problemas que afectan a la eficiencia del sistema educativo que son la repetición y la deserción. Donde el estudiante que ingresa al sistema educativo tiene tres opciones: aprobar, repetir o desertar, el cual la repetición y la deserción implican un desperdicio de recursos económicos y humanos que afectan los niveles de eficiencia del sistema. Por tanto, los tres fenómenos están estrechamente interrelacionados.

Uno de los motivos por los cuales llevan al estudiante a repetir o desertar es por el uso de las redes sociales a que, si no logran reconocer a tiempo los peligros como el ciberacoso, la adicción digital, la falta de privacidad, el impacto en la salud mental, la distracción en el aula, la desinformación y el aislamiento social, a problemas de autoestima, ansiedad, aislamiento social, alteraciones del sueño y exposición a contenidos inapropiados. Estos problemas afectan el bienestar de los jóvenes, el éxito académico porque afectan negativamente el aprendizaje y el desarrollo de habilidades críticas, destacando la necesidad de una educación en línea responsable y una comunicación abierta entre maestros, padres y estudiantes para abordar estos desafíos de manera efectiva donde orienten a los estudiantes sobre un uso responsable de las redes sociales y fomentar un equilibrio saludable entre la vida en línea y la vida fuera de línea.

11. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario (generales / específicos):

Objetivo general.

Desarrollar el Voluntariado Universitario denominado "UNEFINOS PREPARANDO PARA EL ÉXITO – 2023", para aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en

algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación vocacional a elegir con responsabilidad su carrera profesional.

Objetivos específicos:

1. Aumentar el conocimiento académico de los estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.
2. Proporcionar a los estudiantes, orientación vocacional sobre las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
3. Determinar que de los estudiantes de quinto año del nivel secundario tomen conciencia sobre el uso de las redes sociales durante su etapa estudiantil.

12. Número de beneficiarios esperados:

Estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución Diego Thomson de la provincia de Sullana, región de Piura.

13. Duración del Plan de Trabajo de VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

Inicio (día/mes/año): 16 de octubre del 2023

Término (día/mes/año): 29 de diciembre de 2023

14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO:

Según coordinación con el equipo de trabajo se establecerá un horario de actividades diarias a fin de seguir con la presentación, desarrollo y ejecución del proyecto.

Día	Viernes
Hora	2:00pm. a 4.:00pm.

15. Actividades a desarrollar.

16.1 Descripción detallada de actividades:

- **1. Reunión presencial con el equipo de trabajo:** Para determinar nuestra población de estudio, evaluar y definir el instrumento de recolección de datos a utilizar y proceder a la elaboración del plan de voluntariado universitario.

- **2. Primer contacto con la dirección de las Instituciones Educativas en mención:** Una vez seleccionada la población estudiantil es decir la I.E de la provincia de Sullana, se tomará un primer contacto con el director (vía e-mail, telefónica y/o presencial) para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un mutuo acuerdo de cooperación.

- **Reunión presencial con los estudiantes de las Instituciones Educativas:** Se llevará a cabo nuestra primera reunión presencial con los estudiantes a fin de dar a conocer la temática a tratar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- **Análisis y evaluación de los resultados:** Tras la aplicación del instrumento se procederá a analizar y evaluar los resultados a través de softwares que permitan el estudio adecuado de los datos obtenidos.

- **Elaboración del informe final del proyecto:** Como última actividad se realizará previa aprobación de los docentes asesores, la elaboración del informe final del proyecto, siendo esta investigación el resultado final de nuestra responsabilidad social.

16.2 Cronograma de Actividades

N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVID
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	X	x												**10**
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x								**10**
3	Ejecución de actividades									x	x	x	x				**10**
4	Presentación de informes y exposición													x	x	x	**7.5**

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado Universitario se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información. Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

ANEXO: Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO THOMSON

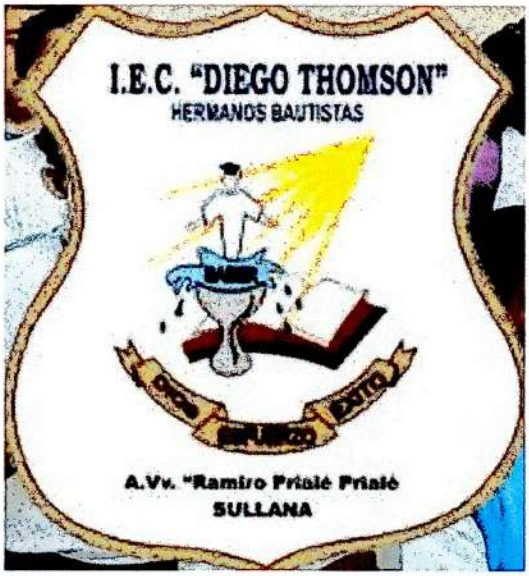

PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO THOMSON